

Ajustes del costo de vida



Los beneficios de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sus siglas en inglés) son ajustados anualmente para reflejar el aumento, si alguno, en el costo de vida según lo indicado por el Índice de Precios del Consumidor para Trabajadores de Salario Urbano y Personal Administrativo (CPI-W, sus siglas en inglés) preparado por el Departamento de Estadísticas de Trabajo. El propósito del ajuste de costo de vida anual (COLA, sus siglas en inglés), es asegurar que el poder adquisitivo de los beneficios de Seguro Social y SSI no sea mermado por la inflación.

Según indicado, la ley provee que los beneficios de Seguro Social y SSI aumentarán automáticamente para reflejar el aumento anual en el CPI-W. El CPI-W promedio para el tercer trimestre calendario del año anterior se compara al CPI-W promedio del tercer trimestre calendario del año actual, y el resultado del porcentaje de aumento representa el porcentaje que se usará para ajustar los beneficios de Seguro Social a partir de diciembre del año actual. Los beneficios de SSI se ajustan por el mismo porcentaje el mes siguiente (enero).

Historia

La provisión del COLA fue promulgada por el Congreso como parte de las enmiendas del Seguro Social del 1972. Antes de eso, los aumentos de los beneficios de Seguro Social tenían que ser promulgados por el Congreso de caso en caso. En ese momento, la inflación estaba relativamente alta, así que la provisión promulgada en el 1972 proveyó para un COLA automático sólo si el aumento en el CPI-W era por lo menos 3 por ciento, a lo que se le conoce como el «desencadenador del tres por ciento».

A mediados del 1980, mientras que la inflación comenzó a decaer, se vio claramente que debido al desencadenador del tres por ciento, podía ser posible que no hubiese un COLA anual. En el 1986, el Congreso promulgó una legislación para eliminar el desencadenador del tres por ciento.

COLA anual

Bajo la ley actual, habrá un COLA para los beneficios de Seguro Social y SSI si hay un aumento en el CPI-W promedio para el tercer trimestre calendario del año anterior al tercer trimestre calendario del año actual de por lo menos un décimo de un uno por ciento (0.1%). Si el CPI-W aumenta por menos de 0.05%, o si el CPI-W disminuye, no habrá un COLA. Si no hay un COLA, los beneficios de Seguro Social y SSI se mantendrán igual.

Ya que no hay un COLA para el 2010, el punto de comienzo de medida para el COLA del 2011 seguirá siendo el tercer trimestre calendario del 2008.

Otros aumentos automáticos

Existe un número de aumentos automáticos en el programa del Seguro Social. Dos de esos aumentos se basan en los aumentos del índice nacional de salarios, pero son desencadenados solamente si hay un COLA para los beneficios de Seguro Social. Estos aumentos son:

- La contribución y la base de beneficio —el límite en la cantidad de salarios e ingresos de trabajo por cuenta propia sujetos a los impuestos de nómina del Seguro Social; y
- Las cantidades exentas del límite de ganancias en la jubilación —límites en la cantidad de ganancias que el beneficiario puede ganar antes de que aplique una reducción en beneficios.

Ya que no hay un COLA en el 2010, la contribución y la base del beneficio y las cantidades exentas del límite de ganancias no aumentarán, aunque sí hubo un aumento en los salarios promedio.

Efecto en la prima de la Parte B de Medicare

A diferencia del COLA del Seguro Social, el CPI-W no desempeña ningún papel en la computación de la prima de la Parte B de Medicare. La prima de la Parte B de Medicare aumenta cada año, si es necesario, para

(al dorso)

que la prima de la Parte B sea suficiente para financiar aproximadamente un 25 por ciento de los costos proyectados del programa de la Parte B. Cualquier aumento de prima es efectivo el mismo mes en que el COLA del Seguro Social es pagadero.

La Ley del Seguro Social incluye una provisión que protege a ciertos beneficiarios de Seguro Social de aumentos de la prima de la Parte B de Medicare. La provisión de «protección» protege a aproximadamente 93 por ciento de los beneficiarios de Seguro Social de pagar una prima más alta por la Parte B, para evitar reducir su beneficio neto de Seguro Social. Aquellos que no están protegidos incluyen a beneficiarios sujetos a una prima de la Parte B ajustada debido al ingreso y los nuevos beneficiarios con derecho a la Parte B en el 2010.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en **www.segurosocial.gov**. También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213**. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. (Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
(Cost-Of-Living Adjustments)
October 2009